

HORNOS IBÉRICOS ALBA, S.A.

FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN FORMULADA POR LA SOCIEDAD SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES CON EL FIN DE PROCEDER A LA EXCLUSIÓN DE LA COTIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

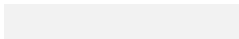
De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y en el Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, modificado por el Real Decreto 2.590/1998 de 7 de diciembre de 1998.

INDICE

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Denominación y domicilio de la sociedad afectada.
2. Denominación, domicilio y objeto social de la sociedad oferente.
3. Entidades que pertenecen al mismo grupo financiero que la sociedad oferente, con indicación de la estructura del grupo.
4. Personas responsables del folleto.
5. Relación de valores de la sociedad afectada de los que son titulares, directa o indirectamente, la sociedad oferente, las sociedades de su grupo, los miembros de su órgano de administración u otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses.
6. Eventuales acuerdos entre la sociedad oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada.
7. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la sociedad con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento, resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos, referida a Hisalba.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Carácter de la Oferta.
 2. Valores a los que se extiende la oferta.
- 

3. Contraprestación ofrecida por los valores.
4. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.
5. Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de su oferta.
6. Declaración relativa a un posible endeudamiento de la sociedad oferente para la financiación de la Oferta.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.

1. Plazo de aceptación de la Oferta.
2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación.
3. Forma y plazo en que recibirán la contraprestación.
4. Gastos de aceptación y liquidación de la oferta.
5. Designación de las sociedades o agencias de valores y bolsa que actúan por cuenta del oferente.

IV. OTRAS INFORMACIONES

1. Finalidad de la Oferta.
2. Derecho de la competencia.
3. Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores.
4. Disponibilidad del folleto.

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Denominación y domicilio de la sociedad afectada.

- **“HORNOS IBÉRICOS ALBA, S.A.”** (en adelante, la “Sociedad” o “Hisalba”) se encuentra domiciliada en Madrid (28046), Edificio Torre Europa, Paseo de la Castellana, 95, planta 6ª.

- Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.837 general, libro 1.239, sección 3ª, hoja 9.409, actual M-8.673.

- Su número de identificación fiscal es: A-28143378.

2. Denominación, domicilio y objeto social de la sociedad oferente.

Dado que la presente Oferta Pública de Adquisición se realiza con el fin de solicitar la exclusión de negociación de las acciones de Hisalba, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 del Real Decreto 1.197/1991, la So-

ciudad oferente es la propia sociedad afectada, cuya denominación y domicilio se han indicado en el apartado anterior.

Su objeto social, conforme al artículo 2 de los estatutos sociales, es:

“Artículo 2.- La Sociedad tendrá por objeto:

a) La creación y explotación de industrias cementeras y afines, la fabricación, compra, venta, distribución, transporte, comercialización, exportación e importación de cementos y de cualquier otro producto, y cualquier actividad relacionados, directa o indirectamente, con la industria del cemento y de la construcción.

b) Negociar y poseer acciones, participaciones, obligaciones, bonos, pagarés, letras y otros valores públicos o privados y, en general, activos financieros, sin ninguna de las características propias de actividades reservadas a las Sociedades de inversión colectiva.

c) Negociar y poseer bienes inmuebles, rústicos o urbanos, construidos o no.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades con objeto idéntico o análogo.”

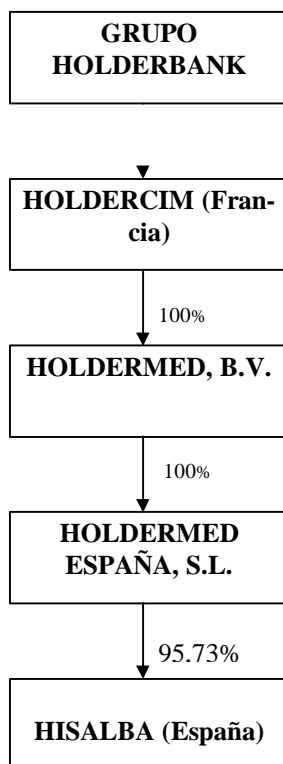
Como Anexo 1 se adjunta la certificación del contenido de la constitución de la Sociedad y de las posteriores modificaciones estatutarias.

3. Entidades que pertenecen al mismo grupo financiero que la sociedad oferente, con indicación de la estructura del grupo.

A la fecha del presente folleto, Hisalba, participa de forma significativa, con los porcentajes que se indican, en las sociedades operativas recogidas en el cuadro siguiente:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPACION (%)		
		dir.	Indir.	Total
Filona S.A.	Financiera.	100		100
Graveras y Servicios, S.A.	Financiera, de cartera y multiactividad.		100	100
Arenas y Derivados, S.A.	Hormigón		64,00	64,00
Hat Hormigones, S.A.	Hormigón	100		100
Hormigones Vega Baja, S.A.	Hormigón		50,00	50,00
Aridos y Canteras del Berducido, S.A.	Hormigón		100	100
Netares, S.L.	Hormigón	33,33		33,33
Hormigones Costa de Almeria, S.A.	Hormigón		50,00	50,00
Hormigones Pontegan S.L.	Hormigón	100		100
Aridos Hat, S.L.	Áridos	86,87	13,13	100
Aridos Torralba Hermanos, S.A.	Aridos	40,00		40,00
Gravera El Puente, S.L.	Áridos		75,00	75,00
Aridos y Hormigones Madrid I, S.A.	Áridos		100	100
Calizas y Triturados, S.A.	Áridos		100	100
Hatmix, S.A.	Mortero y otras	100		100
Holderchem Euco, S.A.	Quimicos	100		100
Hisalba Logística, S.L.	Transporte	100		100
Transarihat, S.L.	Transporte		100	100
Vera Consignatarios, S.A.	Consignataria	99,90		99,90
Urbanizaciones del Sur, S.A.	Inmobiliaria	100		100
Hisalba Scori S.A	Gestión de residuos	51,00		51,00
Arroche, S.A.	Comercialización	100		100

A su vez, Hisalba está participada en un 95,73212584963 por ciento por la mercantil Holdermed España, S.L., la cual pertenece a un grupo de sociedades, cuya cabecera está controlada por el Sr. Thomas Schmidheiny. La estructura de dicho grupo se expresa en el cuadro siguiente:



4. Personas responsables del Folleto.

Asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto, en nombre y representación de la Sociedad, el Sr. Consejero Delegado, D. Saverio A. Banchini quien declara que los datos e informaciones comprendidos en él son verídicos y que, en su opinión, no existen omisiones que puedan alterar la apreciación de dichos datos e informaciones.

Conforme dispone el último párrafo del art. 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de los informes de auditoría de cuentas y del folleto informativo sólo implicará el reconocimiento

de que aquéllos contienen toda la información requerida por las normas que fijen su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la C.N.M.V. por la falta de veracidad de la información en ellos contenida.

- 5. Relación de valores de la sociedad afectada de los que son titulares, directa o indirectamente, la sociedad oferente, las sociedades de su grupo, los miembros de su órgano de administración u otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses.**

La Sociedad no posee acciones propias.

La participación de Holdermed España, S.L. en Hisalba fue adquirida, en su mayor parte, con anterioridad a los últimos doce meses. No obstante, durante dicho periodo de doce meses, Holdermed España, S.L. ha adquirido 25.690 acciones, conforme al siguiente desglose:

Valores de la Sociedad de los que ha adquirido Holdermed España, S.L.		
Nº Acciones	Precio (ptas.)	Fecha Contratación
2.051	1.600	02-10-1998
7.031	1.600	05-10-1998
5.235	1.600	07-10-1998
5.400	1.600	08-10-1998
4.776	1.600	09-10-1998
200	1.600	13-10-1998
997	1.600	15-10-1998

Al margen de lo anteriormente detallado, ninguna de las sociedades del grupo del que forma parte Hisalba ha adquirido durante los últimos doce meses acciones de la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de Hisalba no poseen ni directa ni indirectamente acciones de la Sociedad.

6. Eventuales acuerdos entre la sociedad oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada.

No existen acuerdos con los Srs. Consejeros de la Sociedad ni tampoco se han reservado ventajas ni privilegios específicos a los mismos relacionados con esta oferta pública de adquisición de acciones.

7. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la sociedad con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos, referida a Hisalba.

Hisalba es una sociedad dedicada a la producción de cemento y, de forma indirecta a través de sociedades filiales, a la producción y comercialización, fundamentalmente, de áridos y hormigones, así como al transporte de estos productos y del cemento.

A continuación se indican (expresados en millones de pesetas) los datos básicos que resultan de los documentos que se acompañan como Anexos 2 y 3 y que recogen, repectivamente, el informe anual de Hisalba correspondiente

a 1997, que incluye la Auditoría de Cuentas y las Cuentas Anuales del ejercicio 1997, y la previsión de las cuentas cerradas al 31 de diciembre de 1998¹.

	Patrimonio Neto		Cifra de Negocios		Total Activos		Deuda Bancaria		Resultado Neto	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997	1996	1997	1996	1997
Individual	37.383	38.419	24.573	25.907	51.344	48.042	3.026	3.153	2.940	1.241
Consolidado	31.892	33.996	37.073	41.128	51.420	49.536	5.483	6.182	2.103	2.310

	Patrimonio Neto	Cifra de Negocios	Total Activos	Deuda Bancaria	Resultado Neto
	1998	1998	1998	1998	1998
Individual	37.850	31.691	46.937	141	716
Consolidado	36.929	49.457	50.279	691	4.217

Datos a 31-12

El informe de Auditoría de las Cuentas Anuales individuales de Hisalba del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997, recogía como salvedad la siguiente:

“De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de grupo está obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha sin salvedades. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, en comparación con las cuentas individuales adjuntas, se muestra en la nota 3-d de la memoria.

¹ Estimación sobre cuentas no formuladas y no auditadas.

La disminución de fondos propios que se produce en la consolidación se debe, principalmente, a las amortizaciones realizadas en ejercicios anteriores en las cuentas anuales consolidadas de los fondos de comercio y las plusvalías que se pusieron de manifiesto en la adquisición de ciertas sociedades participadas. En las cuentas anuales adjuntas restan por registrar 4.000 millones de pesetas, aproximadamente para adecuar la valoración de las participaciones a la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial de la Sociedad que se obtiene a través de la consolidación. En este sentido, en el ejercicio 1997 se ha llevado a cabo, entre otras, una operación de reestructuración de ciertas sociedades participadas que ha supuesto una disminución de esta diferencia en 1.000 millones de pesetas, aproximadamente. Los Administradores de la Sociedad tienen la intención de continuar realizando este tipo de operaciones de reestructuración en el grupo con el objeto de eliminar la diferencia entre las cuentas anuales adjuntas y la consolidación en los próximos ejercicios.”

Con fecha 28 de julio de 1998, los auditores de la Sociedad emitieron, con ocasión de la presentación por Hisalba ante la C.N.M.V de la información semestral correspondiente al primer semestre de 1998 (según previene la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de dicha Comisión) un informe especial en que, con referencia a la anterior salvedad se indicaba lo siguiente:

“Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta al 30 de junio de 1998, no se ha despejado la incertidumbre anteriormente indicada formulada respecto de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, no habiéndose producido

ningún hecho significativo que modifique la situación existente al 31 de diciembre de 1997, según se indica en la información adjunta presentada por los Administradores sobre la situación de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las mencionadas cuentas anuales.”

Junto con el informe especial anteriormente referido, la Sociedad presentó un informe sobre la situación actualizada de la indicada salvedad, fechado el 29 de junio de 1998, en la que se recogía la intención de los administradores de la Sociedad de ir llevando a cabo las operaciones precisas para ir reduciendo las diferencias de valoración que motivaban tal salvedad.

Por contra, el informe de Auditoría de las Cuentas Anuales consolidadas de Hisalba del mismo ejercicio, esto es, del cerrado a 31 de diciembre de 1997, no recogía salvedad alguna, señalando:

“En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1997 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hornos Ibéricos Alba, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Hisalba) al 31 de diciembre de 1997 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.

1. Carácter de la Oferta.

La oferta tendrá carácter general e irrevocable, no pudiendo ser retirada ni modificada una vez se haya hecho pública, salvo lo previsto en los artículos 22 y 24 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, y sin perjuicio de lo contemplado más adelante en cuanto al plazo de aceptación.

2. Valores a los que se extiende la Oferta.

Las acciones propiedad de las personas a las que se dirige la oferta son un total de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS (1.096.700) acciones lo que representa un 4,267874150365 por ciento del capital social.

Han quedado inmovilizadas las acciones restantes, hasta un total de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO (24.599.934) acciones, representativas del 95,73212584963 por ciento del capital de la Sociedad. Es titular de dichas acciones Holdermed España, S.L., como se acredita con los certificados que se aportan como Anexo 4.

Como consecuencia de todo lo anterior y teniendo en cuenta que el capital de la Sociedad está representado por VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (25.696.634) acciones, la oferta se dirige a UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS (1.096.700) acciones, que representan un 4,267874150365 del capital de la Sociedad. Las acciones deberán estar libres de cargas y gravámenes.

La cesión de las acciones se realizará con todos los derechos políticos y económicos inherentes a los valores.

No existen otros valores distintos de las acciones a los que, de acuerdo con la normativa aplicable, debe dirigirse la Oferta.

Será válida cualquier tipo de aceptación parcial de la presente Oferta.

3. Contraprestación ofrecida por los valores.

Hisalba abonará 2.200 pesetas (13,22 euros) por acción, esto es, el 220 por ciento del valor nominal de las mismas por cada una de las acciones que se acojan a la presente Oferta Pública de Adquisición.

El artículo 7.3 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, establece una serie de criterios que han de ser tenidos en cuenta de forma conjunta en la determinación del precio ofrecido en una oferta pública de adquisición de acciones previa a la exclusión de negociación.

Para la determinación de la contraprestación se ha solicitado un informe de valoración de la entidad Warburg Dillon Read (que se adjunta como Anexo 5), quien ha utilizado, además de los criterios establecidos en el anteriormente mencionado artículo 7.3 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, que ofrecen una valoración estática de la Sociedad, otros criterios generalmente aceptados que ofrecen una valoración dinámica y con proyección de futuro.

El resumen de las valoraciones obtenidas por Warburg Dillon Read es el siguiente:

Ptas. (euros) por acción	Valor máximo	Valor mínimo	Valor medio	Ponderación	Valor ponderado
Valor teórico contable*	1.437 (8,64)	-	1.437 (8,64)	0%	0
Valor liquidativo*	1.147 (6,89)	-	1.147 (6,89)	0%	0
Cotización media últimos 6 meses*	1.888 (11,35)	-	1.888 (11,35)	15%	283 (1,7)
Precio de la OPA 96	1.600 (9,62)	-	1.600 (9,62)	0%	0
Flujos de caja	1.965 (11,81)	1.884 (11,32)	1.925 (11,57)	40%	770 (4,63)
Compañías cotizadas comparables	2.028 (12,19)	1.891 (11,37)	1.960 (11,78)	20%	393 (2,36)
Transacciones precedentes	1.909 (11,47)	1.723 (10,36)	1.816 (10,91)	25%	454 (2,73)
Valor intrínseco Hisalba	-	-	-	100%	1.900 (11,42)
Dividendo 98	-	-	-	-	50 (0,3)
Valor Hisalba	-	-	-	-	1.950 (11,72)

(*)Criterios mínimos del Real Decreto 1.197/1991

De conformidad con lo expuesto, la valoración de Warburg Dillon Read lleva al valor de 1.950 pesetas (11,72 euros) como precio justo de la acción de Hisalba. En el mismo sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, a la vista del valor resultante de la aplicación de los criterios contenidos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, así como atendiendo al informe de Warburg Dillon Read, considera, asimismo, que el valor real de las acciones de Hisalba es de 1.950 pesetas (11,72 euros) por acción.

No obstante, la Sociedad, tomando en consideración que la exclusión de cotización de las acciones de Hisalba conlleva una pérdida de liquidez del valor, así como las sugerencias formuladas por los Srs. accionistas en la Junta General celebrada el día 7 de enero de 1999 en la que se acordó soli-

citar la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad, ha acordado ofrecer en la presente oferta a sus accionistas la cantidad de 2.200 pesetas (13,22 euros) por acción, debiéndose considerar la diferencia entre las 1.950 pesetas (11,72 euros) que, a juicio de la Sociedad constituye el valor real de las acciones, y las 2.200 pesetas (13,22 euros) ofrecidas, como prima por la referida pérdida de liquidez del valor Hisalba.

4. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.

La Sociedad se compromete a adquirir la totalidad de las acciones de Hisalba, a excepción de las que se encuentran inmovilizadas en virtud de compromiso expreso manifestado por sus titulares de no acudir a esta Oferta.

No existe número máximo ni mínimo de valores del que dependa o al que se condicione la validez de la Oferta.

5. Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de su oferta.

Se acompaña, como Anexo 6, aval de Banco Santander, S.A., por importe de 2.412.740.000 pesetas (14.500.859,45 euros), importe que cubre de forma bastante la contraprestación que debe hacerse efectiva en el caso de que esta Oferta Pública de Adquisición fuera aceptada por todos los titulares de acciones en circulación que pueden acogerse a la Oferta. La garantía se ha otorgado con carácter irrevocable y cubre todas las obligaciones de pago de Hisalba que resulten de la Oferta.

6. Declaración relativa a un posible endeudamiento de la sociedad oferente para la financiación de la oferta.

La Sociedad tiene concedidas líneas de crédito un por importe superior a los 13.000.000.000 de pesetas, que, a la fecha de esta oferta se encuentran prácticamente sin disponer. Los desembolsos que Hisalba tenga que realizar con ocasión de la presente oferta serán afrontados por la Sociedad con cargo a las referidas líneas de crédito.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.

1. Plazo de aceptación de la Oferta.

El plazo de aceptación de la oferta será de un mes contado a partir del día de publicación del primero de los anuncios de la Oferta Pública de Adquisición a que se refiere el art. 18 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio.

Hisalba podrá prorrogar, previa autorización de la C.N.M.V., dicho plazo de aceptación de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sin que, en ningún, caso pueda superarse el límite máximo de dos meses.

El plazo se computará de fecha a fecha. Si el último día del plazo fuera inhábil a efectos bursátiles en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, la Oferta se extenderá automáticamente hasta el día hábil siguiente.

2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación.

Los destinatarios de la oferta que deseen manifestar su aceptación, deberán realizarlo por escrito, dentro del plazo indicado a través de cualquier Sociedad o Agencia de Valores y Bolsa, miembro de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, quien responderá de la titularidad y tenencia de los valores que se acojan a la oferta.

Los miembros del mercado que reciban declaraciones de aceptación de la Oferta comunicarán las mismas al día siguiente de su recepción tanto a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, como a la Sociedad oferente a través de BSN, S.A. Sociedad de Valores y Bolsa, en el siguiente domicilio y números de teléfono y fax:

Domicilio: Pº de la Castellana, 32, 28046 Madrid

Teléfono: 915 758 140

Fax: 915 750 507

Las declaraciones de aceptación serán irrevocables, careciendo de validez si se someten a condición alguna.

Deberá acompañarse la documentación suficiente que acredite la titularidad de los valores y faculte para realizar la disposición de los mismos.

En ningún caso la Sociedad oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente oferta; es decir, cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido

adquirida, como máximo, el último día del periodo de aceptación de esta oferta.

3. Forma y plazo en el que recibirán la contraprestación.

Se considerará como fecha de la compraventa la de publicación del resultado de la oferta en los distintos Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, produciéndose la liquidación de las compraventas según el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Desde la fecha de finalización del período de aceptación de la Oferta hasta la fecha de comunicación del resultado a la C.N.M.V. transcurrirá un plazo de cinco días como máximo. Conocido por la C.N.M.V. el total de aceptaciones, dicha Institución comunicará el resultado definitivo de la Oferta, en el plazo de tres días, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia que publicarán dichos resultados al día siguiente en el correspondiente Boletín de Cotización.

Las acciones de Hisalba quedarán excluidas de negociación una vez se liquide la presente oferta.

4. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

La Sociedad soportará todos los corretajes de la compraventa imputables a los vendedores, hasta un máximo de un 1 por mil, siempre que la aceptación se realice a través de BSN, S.A. Sociedad de Valores y Bolsa.

Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación serán satisfechos por la Sociedad.

En ningún caso la Sociedad se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos de las entidades depositaria y administradoras de las acciones cuyos titulares acepten. Tampoco se hará cargo la Sociedad de cualesquiera gastos o costes que no sean los expresamente indicados con anterioridad.

5. Designación de las sociedades o agencias de valores y bolsa que actúan por cuenta del oferente.

Actúa por cuenta de la Sociedad oferente BSN, S.A. Sociedad de Valores y Bolsa, con domicilio en Pº de la Castellana, 32, 28046 Madrid.

IV. OTRAS INFORMACIONES.

1. Finalidad de la Oferta.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 7 de enero de 1999 en el domicilio social acordó solicitar la exclusión de cotización de sus valores, facultando al Consejo de Administración para solicitar de la C.N.M.V dicha exclusión. Adicionalmente, dicha Junta acordó autorizar al Consejo de Administración para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de hasta UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS (1.096.700) acciones propias, lo que representa un 4,267874150365 por ciento del capital social, para atender las aceptaciones que se presentasen en esta Oferta. Como Anexo 7 se acompaña acta notarial de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, así como certificación de los acuerdos del Consejo de Administración celebrado el 17 de febrero de 1999.

En todo caso, las acciones que se adquieran por la Sociedad en la presente Oferta, sumadas a las que en cada momento tenga la sociedad en autocartera directa o indirectamente, no superarán el 10% del capital social.

Se hace constar que la Sociedad se halla en disposición de dotar la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La finalidad de la presente Oferta, por tanto, es la de obtener de la C.N.M.V la autorización para la exclusión de contratación pública y cotización oficial en los mercados bursátiles de las acciones de la Sociedad.

Con la presente oferta se pretende, en virtud de las previsiones contenidas en el artículo 7 del Real Decreto 1.197/1191, salvaguardar los intereses legítimos de los accionistas minoritarios de la Sociedad, habida cuenta de la adopción por la Junta General de Accionistas del acuerdo de solicitud de exclusión de las acciones de contratación pública y cotización oficial de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como del Sistema de Interconexión Bursátil. Dicha exclusión fue propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas por razón de la significativa reducción del capital flotante o *free float* de la Sociedad que, tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad formulada por su accionista mayoritario en diciembre de 1996, quedó reducido a menos de un 5% del capital social.

En concreto, se pretende proporcionar a los accionistas minoritarios, que representan el 4,267874150365 del capital social, la oportunidad de enaje-

nar sus acciones ante la progresiva y constante disminución de la liquidez del valor, y la previsión de que las acciones de la Sociedad no podrán cumplir los requisitos de difusión y negociación necesarios para el mantenimiento de la cotización del valor. En este sentido, la Sociedad estima que la presente Oferta constituye un procedimiento que evita las desigualdades y ofrece a los accionistas la oportunidad de dar liquidez a su inversión con las garantías previstas en el Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio.

Adquisición o disposición de activos

La Sociedad no tiene previsto ningún plan relativo a la adquisición o disposición de activos que pueda afectar sustancialmente al desarrollo de sus actividades. Asimismo, la Sociedad no tiene previstos, a la fecha de la presente oferta, planes o iniciativas relativos a operaciones fusión, escisión, transformación, o transmisión de acciones relativos a Hisalba.

Modificaciones estatutarias y del órgano de administración

Como consecuencia del acuerdo de solicitud de exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma propuso a los señores accionistas la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales en el sentido de eliminar la mención que en el mismo se contenía al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad así como de eliminar otra menciones que se estimaban innecesarias. La Junta General de Accionistas celebrada el 7 de enero de 1999 aprobó el acuerdo, quedando redactado el artículo 5 de los estatutos de la Sociedad del siguiente modo:

“Artículo 5.- CAPITAL SOCIAL Y REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES.

El capital de la Sociedad es de 25.696.634.000 Pesetas, y está dividido en 25.696.634 acciones de 1.000 Pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 25.696.634, ambos inclusive, y de idéntica clase y serie.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siéndole aplicable la normativa en cada momento vigente para esta clase de representación de las acciones.”

A la fecha de la presente oferta no se prevén tampoco modificaciones en la estructura del órgano de administración.

2. Derecho de la competencia.

La presente oferta no está incluida dentro del ámbito de las operaciones de concentración previstas en el artículo 14 de la Ley 16/1989 de 16 de julio de Defensa de la Competencia, ni tiene la dimensión comunitaria prevista en el Reglamento (CEE) número 4064/1989 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, por lo que no será de aplicación lo previsto en el apartado c) del artículo 24 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio.

3. Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 671/1992, de 2 de julio, sobre inversiones extranjeras en España, la Sociedad ha solicitado y obtenido de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores la verificación previa de la adquisición por la Sociedad de las acciones propias a las que se dirige la Oferta. Se adjunta como Anexo 8 copia del correspondiente impreso MC-5.

4. Disponibilidad del Folleto.

Ejemplares del presente folleto con sus anexos, estarán a disposición de los interesados en la C.N.M.V., en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio de la Sociedad oferente y en el de BSN, S.A. Sociedad de Valores y Bolsa, en Pº de la Castellana, 32, 28046 (Madrid).

En Madrid, a 17 de febrero de 1999.

Fdo.: D. Saverio A. Banchini

LISTA DE ANEXOS

1. Certificación de la constitución de la Sociedad y posteriores modificaciones estatutarias.
2. Informe anual de Hisalba correspondiente a 1997, que incluye la Auditoría de Cuentas y las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997.
3. Cuentas no auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998 (estimaciones; sin formular por el Consejo de Administración de Hisalba y sin auditar).
4. Certificación de legitimación de las acciones de la Sociedad a los que no se extiende la Oferta.
5. Informe de valoración de Warburg Dillon Read.
6. Aval del Banco Santander, S.A.
7. Acta notarial de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Certificación de acuerdos del Consejo de Administración celebrado el 17 de febrero de 1999.
8. Verificación de la inversión por la Dirección General de Transacciones Exteriores y Política Comercial.
9. Modelo del anuncio oficial de la Oferta Pública de Adquisición.